



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

**Acta Nº 3140 (A.S.O.C.D. Nº 3140/03/06/2020)**  
**Resolución Nº 0692-00-2020**

**“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA CITADA EN LA PRESENTE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LA CARRERA DE INSTRUMENTACIÓN Y ÁREA QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ANTIGÜEDAD DEL 1° DE JUNIO DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021”. –**

**VISTO:** El Orden del día. -----

La nota D.P. Nº 682/2020 con M.E. Nº 5866/2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el cual remite informe técnico, relativo a la existencia o no de algún impedimento para la procedencia de la vinculación del profesional propuesto, para ocupar cargos de Encargados de Cátedra, correspondiente a la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica de la FCM-UNA. Al respecto, se informa sobre la factibilidad de vinculación de los ganadores del concurso, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas, tales como Acta de Concurso, Matriz de Evaluación, documentos personales y previo análisis de los horarios según reporte del SINARH, se detalla la situación de cada ganador, según detalle:

ORDEN	CL.N°	NOMBRES	APELLIDOS	FUNCION	HORARIO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA RELOJ BIOMETRICO, DURANTE EL PERIODO 2019	DISPONIBILIDAD HORARIA DE CUMPLIMIENTO
1	424.008	MIRTA ROSA	CUBILLA DE CABAÑAS	ENCARGADO DE CATEDRA	MARTES DE 11:00 A 19:00 HS	39%	SE CONSIDERA FACTIBLE ASISTENCIAS/RELOJ BIOMETRICO INFERIOR AL 50 %

La decisión adoptada por el Consejo Directivo, de aprobar el nombramiento de aquellos profesionales que tengan cumplimiento irregular (inferior al 50%), con la salvedad que el cumplimiento de los mismos será reevaluado en un plazo de tres (3) meses, y de constatarse que persiste el cumplimiento bajo de sus obligaciones, se tomarán las medidas correspondientes, según lo establecido en las reglamentaciones vigentes. -----

**CONSIDERANDO:**

El Art. 125° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: *“El docente encargado de cátedra es el que ejerce la docencia en ausencia de profesores escalafonados hasta tanto sea subsanada esa circunstancia. (...) El docente encargado de cátedra cesará en forma automática al término del periodo académico para el cual fue designado. Cuando sus funciones deban prolongarse por otro periodo académico, tendrá que ser confirmado por el mismo procedimiento que este Estatuto prevé para su designación”*. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**  
**En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

0692-01-2020 **NOMBRAR** a la citada a continuación en el cargo de *DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA* con funciones de **ENCARGADO DE CÁTEDRA** en la **Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica** de la Facultad de Ciencias Médicas-UNA, con antigüedad del **1° de junio de 2020 al 28 de febrero de 2021:**

Nº	CARGO	LINEA	I.L.	CAT.	CI Nº	APELLIDOS, NOMBRES	FUNCIÓN	CÁTEDRA	DIA/HORA
1	DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA	684000	31	U10	424.008	CUBILLA DE CABAÑAS, MIRTA ROSA	ENCARGADO DE CÁTEDRA	PSICOLOGÍA Y ÉTICA	MARTES DE 11:00 A 19:00 HS.

0692-02-2020 **DISPONER** que el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo de la Doctora **Mirta Rosa Cubilla de Cabañas**, será reevaluado en un plazo de tres (3) meses contando desde el momento de su nombramiento, y de constatarse que el cumplimiento de carga horaria de la misma es inferior al 50% de la establecida para los Encargados de Cátedra, se tomarán las medidas correspondientes según lo establecido en las reglamentaciones vigentes. -----

0692-03-2020 **SOLICITAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a la Coordinación de Carrera, informar al Consejo Directivo en el plazo establecido, el cumplimiento de la profesional citada. -----

  
 Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**  
 Secretaria de la Facultad



  
 Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**  
 Decano

C.C. Dirección Académica, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dpto. de Tesorería, Coordinación Carrera de Instrumentación, Interesada, Archivo.  
**LBM/RGM/rgm**

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*